ACEPTACIÓN DE OFERTA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA PMS-IMC-001-2025

Señor:
ANDRES FELIPE GONZÁLEZ TORRES
No. C.C. 1.055.670.900 de Santa Sofía Boyacá

Referencia: Aceptación de oferta Invitación: **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA PMS-IMC-001-2025.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la compilación realizada en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, le informamos que la oferta presentada por usted el 26 de septiembre del presente año, ha sido aceptada por cumplir con las condiciones exigidas por la Personería Municipal de Soracá, en el proceso de selección del asunto, el cual tiene por objeto el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, MOBILIARIO Y DOTACIÓN PARA FUNCIONARIA, EN RELACIÓN AL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SORACÁ BOYACÀ".**

De conformidad con las cantidades, condiciones y obligaciones establecidas en la invitación **PMS-IMC-001-2025.**

Con la publicación de la presente comunicación en el **SECOP II**, se entiende que ha quedado informado sobre la aceptación de su oferta la cual quedará perfeccionada cuando exista el registro presupuestal.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de la oferta junto con la propuesta presentada el 26 de septiembre del 2025, constituyen para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con ANDRES FELIPE GONZÁLEZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía número 1.055.670.900 de Santa Sofía Boyacá. por la suma de **ONCE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA Y OCHO PESOS ($11.338.326,58) M/CTE,** el cual se regirá en todo caso por lo dispuesto en la invitación pública **No. PMS-IMC-001-2025**, la compilación de normas realizada por el decreto 1082 del 21 de Julio de 2015, y por lo aquí acordado:

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Código: PMS-IMC-001-2025	
Fecha: 01 de octubre de 2025	**Tipo:** SUMINISTRO
Objeto	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, MOBILIARIO Y DOTACIÓN PARA FUNCIONARIA, EN RELACIÓN AL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SORACÁ-BOYACÁ".

CONTRATISTA	ANDRES FELIPE GONZÁLEZ TORRES CC. NO. 1.055.670.900 DE SANTA SOFÍA BOYACÁ NIT: 1055670900-9
	DIRECCIÓN: CALLE 3 NO. 5 93 SAN LUIS – SANTA SOFIA-BOYACÁ
	TELÉFONO: 321-4209513
	CORREO: ing.gonzalezt98@gmail.com
VALOR TOTAL	ONCE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON CINCUENTA Y OCHO PESOS ($11.338.326,58) M/CTE.
FORMA DE PAGO	PAGO FINAL, SUJETOS A PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA COMERCIAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE, LA CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (CUANDO CORRESPONDA) Y LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN, POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
PLAZO	UNA (01) SEMANA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PROSUPUESTAL (CDP)	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PROSUPUESTAL 2025000322 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
SUPERVISOR	LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA A FAVOR LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SORACÁ, SERÁ DESIGNADA AL PERSONERO MUNICIPAL, RAUL OSVALDO MARTÍNEZ GARCÍA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en el estudio previo, el contrato que se suscriba y la propuesta presentada, de conformidad con los términos y plazos establecidos.
2. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias.
3. Elaborar y entregar de manera oportuna los formatos correspondientes a informe.
4. Entregar todos los elementos y materiales de oficina, mobiliario y dotación en el plazo pactado de la presente aceptación.
5. Allegar todos los documentos y soportes solicitados por la Personería, así como cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
7. Acreditar estar al día en el pago de los apartes al sistema de seguridad social integral en salud, e n los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Art 3.2.2.3. del Decreto 780 de 2016, Art. 24 Decreto 2106 de 2019 y Art 244 de la ley 1955 de 2019 (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

OBLIGACIONES DE LA PERSONERÍA

1. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
2. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el suministro y/o desarrollo de la actividad encomendada.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
4. Delegar supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, Usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Supervisor	Despacho	TELEFONO
RAUL OSVALDO MARTÍNEZ GARCÍA	PERSONERO MUNICIPAL	3158407803

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
RAUL OSVALDO MARTÍNEZ GARCIA
Personero Municipal de Soracá